



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Asunto: Resolución de Alcaldía de aprobación de la lista provisional de admitidos en la convocatoria para la contratación temporal de dos personas empleadas de servicios múltiples categoría peón, por concurso - oposición y constitución de bolsa de trabajo al servicio del Ayuntamiento de Améscoa Baja.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 045/2021

Considerando que por esta Alcaldía se aprobaron las Bases para la creación de bolsas de trabajo de contratación temporal de dos personas empleadas de servicios múltiples categoría peón,

Considerando que las Bases fueron publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, desde el día 20 de abril de 2021, hasta el día 3 de mayo de 2021.

Considerando que asimismo las Bases han sido remitidas el mismo día 20 e abril de 2021 al Servicio Navarro de Empleo a los efectos previstos en el 42.2.d) del Decreto Foral 113/1985, 5 de junio , que aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

Considerando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de 6 aspirantes.

Considerando que la Base 4.3. de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en convocatoria para la creación de la bolsa de trabajo de personal de servicios múltiples categoría peón, contratación temporal de dos personas , indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un **plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía**, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

APellidos	NOMBRE	ADMITIDO	EXCLUIDO/ CAUSA	SUBSANABLE EN 10 DÍAS. BASE 4.3.
ARAMENDIA BENGOECHEA 1X8X5X9X	JOSE ANTONIO	NO	NO APORTA: 1: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente	SI
ASIAIN AZCONA 7X6X4X4X	JUAN LUIS	NO	NO APORTA: - 1:D.N.I., 2: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. 3:Acreditación merito	SI
DÍAZ AZNAREZ 3X4X6X2X	JOSE MIGUEL	SI		
GARCÍA GARCÍA DE MADINABEITIA 4X6X4X6X	IÑAKI	NO	NO APORTA: 1: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente	SI
HERNANDO ZUAZOLA 3X4X8X4X	IGNACIO	NO	NO APORTA: - 1:D.N.I., 2: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.	SI
ZUAZOLA GORROCHATEGUI 1X9X9X7X	JOSE VICENTE		NO APORTA: 1: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente	SI



AYUNTAMIENTO
DE
AMESCOA BAJA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Disp. Adic. 7ª LOPD/18, cuando se publique un acto administrativo que contenga datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente. Cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados estas cifras aleatorias deberán alternarse. Asimismo, cuando el afectado carezca de cualquiera de los documentos mencionados, se identificará al afectado únicamente mediante su nombre y apellidos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

En Zudaire, a 5 de mayo de 2021.

La Alcaldesa

La Secretaria